GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
55	9921	20/01/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOC. WALPER Y CIA LTDA

RUT EMPRESA: 88137700-4

REGIÓN: XIV REGIÓN

COMUNA: VALDIVIA

DOMICILIO: AV. BALMACEDA

Nº: 6963

FONO: 212189

CIUDAD:

EMAIL@ pablowalper@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BALSA METALICA

PESO EN TONELADAS: Carga: 8 Tara: 9 PBT: 17

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen: XIV REGIÓN	Destino: IX REGIÓN		
COMUNAS	Origen: VALDIVIA	Destino: ANGOL		
LOCALIDADES	Origen: VALDIVIA	Destino: RENAICO		

RUTA A RECORRER: 202, CABO BLANCO-LAS MARIAS, 202 RUTA 5 SUR, R 22, R 180

TOTAL DE K.M: 325 Fecha Aprox. Viaje: 24/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma: 2.5	Carga: 4.5	Total: 4.5
ALTO (mts)	Plataforma: 1.35	Carga: 1.9	Total: 3.25
LARGO (mts)	Plataforma: 9.0	Carga: 9	Total: 11.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo: KK1103 SemiRemolque: Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.8						
TIPO DE EJES	(S)	(S) (D)						
PESOS X EJES	6	11						
Nº DE RUEDAS	2	6						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.20						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA, AUTORIZACION SOLO PARA RUTAS BAJO TUICION DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL. DEBE VERIFICAR ANCHO PUENTE MECANO DE CAMINO CABO BLANCO - LAS MARIAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : 24/01/2012 **FECHA HASTA : 27/01/2012**

COD_AUTENTIF.2052012120-0-0360394223

JORGE FERNANDEZ V.
Jefe Provincial
Provincia de Valdivia
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012